

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 2 6 8 1

VISTOS:

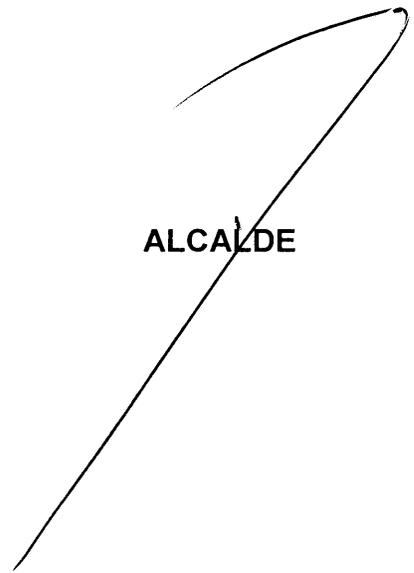
- a) El Decreto Alcaldicio N°2440 de fecha 05 de octubre de 2017 mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas por los oferentes en la Propuesta Pública ID N°2597-56-LQ17 denominada "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" y se declaró desierta la Propuesta Pública ID N°2597-56-LQ17.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2487 de fecha 06 de octubre de 2017 mediante el cual se ordena la contratación por modalidad de contratación directa por un periodo de 60 días, a contar del martes 10 de octubre hasta el 08 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, a la empresa Total Transport S.A. el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" de acuerdo al actual contrato y a los valores vigentes a la fecha, por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio mientras se ejecuta el nuevo proceso de Licitación y se autoriza la realización de un nuevo llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" por cuatro años.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular esta Propuesta Pública.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85 de fecha 22 de agosto de 2017.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para regular el proceso de Propuesta Pública N°5 denominado "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
2. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
3. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

4. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


 M/G/PS/A/psa
 Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. (192)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		